

Secretaría.

Oficio No. S-2231/2014.

Hermosillo, Sonora, 14 de octubre de 2014.

"2014: Año de la Salud Masculina".



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Asunto: Informe de Auditoría Directa.

**C. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN
OFICIAL MAYOR**

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del **Informe Parcial de Auditoría Directa**, practica al periodo **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014**, a la **Oficialía Mayor**, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el modelo de oficio de respuesta anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados**.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia.

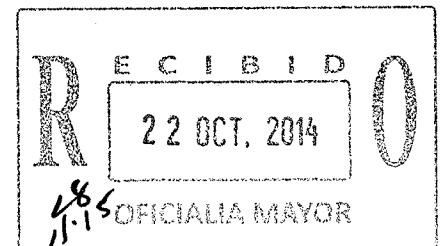
Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



Anexo: Informe, anexos y modelo de oficio de respuesta.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.

MGRD/REAC/LAVM/ALL/RMEF



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.contraloria.sonora.gob.mx



Oficialía Mayor

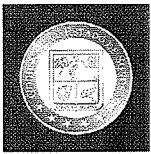
Informe Parcial 2014 Organización General

Auditoría Directa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental



SCG



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 14 de octubre de 2014.

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada: **Oficialía Mayor**

Constitución: Artículo 22 fracción II Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Decreto de Creación N° 78 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 31 de diciembre de 2013.

Oficio de Notificación: S-2015/2014 del 19 de septiembre de 2014

Oficio(s) de comisión: AG/2014-439 del 19 de septiembre del 2014
AG/2014-440 del 19 de septiembre del 2014
AG/2014-441 del 19 de septiembre del 2014

Personal comisionado:

Supervisores de Área: C.P. Marcela Ayala Martínez
C.P. Cecilia Margarita López Quintero

Jefe de Departamento: C.P. René Manuel Escalante Fierro

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Alcance: Organización General, Presupuesto de Egresos, Activos y Pasivos

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Handwritten signatures and initials, including a date "1/3" and a signature that appears to be "depsal".

Resultados:

Organización General:

Oficialía Mayor es una Dependencia con gasto público del Gobierno del Estado de Sonora, con objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal, de cuyo análisis organizacional determinamos lo siguiente:

1. En revisión a la correspondencia interna proporcionada por la Oficialía Mayor de Sonora, observamos que esta Dependencia, cuenta con varios oficios que instruyen estrategias y directrices las cuales no han sido compiladas en un documento específico que las determinen como "Políticas Internas".

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero del Acuerdo por el que se emiten las medidas y Lineamientos de Reducción, eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Elaborar un documento específico de Políticas Internas para instrumentar el interior de la Dependencia, las medidas y acciones administrativas necesarias para el eficiente ejercicio de los recursos y cumplimiento de normatividad. Proporcionar a esta Dependencia fotocopia de las políticas y mantenerlo actualizado para su revisión y seguimiento.

Portal de Transparencia:

2. En la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora de Oficialía Mayor, no se incluye el Reglamento Interior; además el organigrama y nomenclatura que muestra dicha página no corresponde a la indicada en el citado Reglamento.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 14 fracciones I y II de la Ley de acceso a la Información Pública y de Protección de datos personales del Estado de Sonora; 21 párrafo 1° y 22 de los Lineamientos Generales para el acceso a la Información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información de los Sujetos Obligados para el Estado y Organización y Conservación de la Documentación Pública (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Incluir en el Portal de Transparencia la publicación de su Reglamento Interior de esa dependencia y subir a su página el organigrama conforme la estructura orgánica autorizada en Reglamento. Además, se instruya a los titulares de sus Unidades Administrativas, y a los responsables del manejo y control de Portal de Internet una política adecuada para mantener actualizada la información del Portal de Transparencia en un período de no más de quince días hábiles a partir de que se presenten

modificaciones. Turnar a esta Secretaría, fotocopia del oficio circular con sus respectivos acuses de recibo, e informar cuando se haya publicado para su verificación.


Conclusión:

Hemos analizado Organización General de Oficialía Mayor por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2014, concluyendo lo siguiente:

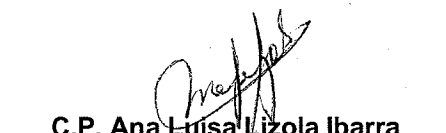
La Oficialía Mayor presenta fallas en el rubro de organización general, específicamente en la falta de cumplimiento oportuno en la actualización del Portal de Transparencia e integración de políticas internas para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos; por lo que la dependencia debe ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que norman su actuación.

Asimismo, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia.

Atentamente.
Sufragio Efectivo No Reelección.



C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula profesional: 622680



C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Director de Auditoría Gubernamental
Cédula profesional: 878958



C.P. René Manuel Escalante Fierro
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 1830635



C.P. Marcela Ayala Martínez
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 2849728